

ANEXO I

FICHA GENERAL DE MESA DE ENTRADAS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 09 /2018 GDE de la DPA

- 1) EXPEDIENTE PRE-EXISTENTE SI NO
- 2) NÚMERO DE EXPEDIENTE: Exp 2018-4575763-DPA
- 3) CARÁTULA DE EXPEDIENTE:
- 4) PRESENTANTE: PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA
- 5) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **YPF S.A.**
- 6) CUIT N°: **30-54668997-9**
- 7) REPRESENTACIÓN: PODER ART. 120 L. 9003
- 8) DOMICILIO LEGAL: **25 de Mayo 1084. Entrepiso. Ciudad de Mendoza.**
- 9) DOMICILIO REAL:
- 10) DOMICILIO ELECTRÓNICO: julio.j.zaragoza@ypf.com;
mesadeentradasmendoza@ypf.com
- 11) DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA Y DIGITALIZADA:

116-2019 Nota YPF RIM Exp 2018-4575763-DPA Respuesta YPF DT UNCuyo - MGIA Area POCO

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL


ENTRÓ - FECHA 25 SEP 2019

HORA 12:10 POLICIA 01

TRAMITÓ VALENTIN TORRES

ANTE MESA DE ENTRADAS

Dirección de Protección Ambiental



Ing. Julio Zaragoza.
Por YPF S.A.

LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PRESENTE, REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.



YPF S.A.

ÁREA PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL

INF



MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL DICTÁMEN TÉCNICO DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

ELABORADO PARA:

YPF S.A.
25 de mayo 1084
Entrepiso Ciudad,
Mendoza, Argentina.

Ref. No.: ME203-00226/01
Rev.: 0
Septiembre, 2019



Knight Piésold Argentina Consultores S.A.

25 de Mayo 234 Oeste, Capital, San Juan - 5.400
Rivadavia 790 esq. San Martín Sur, Godoy Cruz, Mendoza - 5.501
Carlos H. Rodríguez 1040, Capital, Neuquén - 8.300

www.knightpiesold.com

YPF S.A.
ÁREA PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL
MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL DICTÁMEN
TÉCNICO DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO
AMBIENTAL**

ME203-00226/01-102-INF-0

Preparado para:



YPF S.A.
Buenos Aires, Argentina

Revisión	Descripción	Fecha	Elabora	Revisa	Aprueba
0	Emitido para información	23/09/2019	TAO	FGL	DVR

YPF S.A.
ÁREA PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL

MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL DICTÁMEN TÉCNICO DE LA MANIFESTACIÓN
GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

ME203-00226/01-102-INF-0

CONTENIDO

SECCIÓN 1.0 – BRESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	1
1.1 SECCIÓN 3.0 – INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1.1 Observación 1.1	1
1.1.2 Respuesta 1.1	1
1.2 SECCIÓN 4.0 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES	1
1.2.1 Observación 2.1	1
1.2.1 Respuesta 2.1	1
1.2.1 Observación 2.2	1
1.2.1 Respuesta 2.2	1
1.2.1 Observación 2.3	2
1.2.1 Respuesta 2.3	2
1.2.1 Observación 2.4	2
1.2.1 Respuesta 2.4	2
1.2.1 Observación 2.5	2
1.2.1 Respuesta 2.5	2
1.2.1 Observación 2.6	2
1.2.1 Respuesta 2.6	2
1.2.1 Observación 2.7	2
1.2.1 Respuesta 2.7	3
1.2.1 Observación 2.8	3
1.2.2 Respuesta 2.8	3
1.2.1 Observación 2.9	3
1.2.2 Respuesta 2.9	3
1.2.1 Observación 2.10	3
1.2.2 Respuesta 2.10	3
1.3 SECCIÓN 5.0 – DESCRIPCIÓN DEL INVENTARIO AMBIENTAL	3
1.3.1 Observación 3.1	3
1.3.2 Respuesta 3.1	3
1.3.1 Observación 3.2	3
1.3.2 Respuesta 3.2	4
1.3.1 Observación 3.3	4
1.3.2 Respuesta 3.3	4
1.3.1 Observación 3.4	4
1.3.2 Respuesta 3.4	4
1.3.1 Observación 3.5	4
1.3.2 Respuesta 3.5	4
1.3.1 Observación 3.6	5
1.3.2 Respuesta 3.6	5

1.3.1	Observación 3.7	5
1.3.2	Respuesta 3.7	5
1.3.1	Observación 3.8	5
1.3.2	Respuesta 3.8	5
1.3.1	Observación 3.9	5
1.3.2	Respuesta 3.9	5
1.3.1	Observación 3.10	5
1.3.2	Respuesta 3.10	6
1.3.1	Observación 3.11	6
1.3.2	Respuesta 3.11	6
1.3.1	Observación 3.12	6
1.3.2	Respuesta 3.12	6
1.3.1	Observación 3.13	6
1.3.2	Respuesta 3.13	6
1.3.1	Observación 3.14	6
1.3.2	Respuesta 3.14	6
1.4	SECCIÓN 6.0 - IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS	7
1.4.1	Observación 4.1	7
1.4.2	Respuesta 4.1	7
1.4.1	Observación 4.2	7
1.4.2	Respuesta 4.2	7
1.4.1	Observación 4.3	7
1.4.2	Respuesta 4.3	7
1.4.1	Observación 4.4	7
1.4.2	Observación 4.4	7
1.5	SECCIÓN 7.0 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
1.5.1	Observación 5.1	7
1.5.2	Respuesta 5.1	8
1.6	SECCIÓN 8.0 - DOCUMENTO DE SÍNTESIS	8
1.6.1	Observación 6.1	8
1.6.2	Respuesta 6.1	8
1.7	TABLAS	8
1.7.1	Observación 7.1	8
1.7.2	Respuestas 7.1	8
	SECCIÓN 2.0 – CERTIFICACIÓN	9

YPF S.A.
ÁREA PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL

MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL DICTÁMEN TÉCNICO DE LA MANIFESTACIÓN
GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL**

ME203-00226/01-102-INF-B

SECCIÓN 1.0 – RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

A continuación, se presentan las respuestas al apartado de las ‘observaciones’ y apartado de las ‘recomendaciones’ del Dictamen Técnico elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo.

1.1 SECCIÓN 3.0 – INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Observación 1.1

Es necesario que se cumpla con el Art. 30 de la Ley N° 5961: Las Manifestaciones tendrán carácter de declaración jurada y serán suscriptas por profesionales ídneos en las materias que comprendan y debidamente habilitados.

1.1.2 Respuesta 1.1

En el punto 3.4 de la MGIA se presenta al Ing. Alejandro Demonte como responsable técnico y legal de Knight Piésold A.C.S.A.

1.2 SECCIÓN 4.0 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

1.2.1 Observación 2.1

Se debe revisar la descripción de la etapa de construcción de la locación (fs. 12 y fs. 13) y precisar las acciones que luego se evaluarán en la matriz de evaluación de impactos (fs. 87).

1.2.1 Respuesta 2.1

Si bien las actividades no son específicamente iguales en cada uno de los ítems, están relacionados y contienen, en líneas generales, las principales actividades para el desarrollo preliminar de los proyectos evaluados.

1.2.1 Observación 2.2

Se debe revisar la descripción de la etapa de perforación (fs. 13 y fs. 14) para que las actividades descriptas coincidan con las mencionadas en el cuadro 4.2 (fs.12), con las consideradas en el cuadro 6-5 (fs. 55) y con las acciones que luego se evaluarán en la matriz de evaluación de impactos de fs. 87. En particular se deben incluir las actividades de cementación y producción de recortes en la descripción de la etapa de perforación y presentar una estimación de las duraciones previstas de cada actividad.

1.2.1 Respuesta 2.2

Ídem respuesta 2.1. La estimación de la duración de las etapas se presentan en el punto 4.2.8 de la MGIA.

1.2.1 Observación 2.3

Es necesario que las actividades de la etapa de terminación (punzado, work over, pulling) coincidan con las mencionadas en el cuadro 4-12 (fs. 12). Estas actividades deben estar relacionadas con las mencionadas en el cuadro 6-5 (fs. 56) y con las evaluadas en la matriz de fs. 87. Se debe acompañar con una estimación de la duración prevista para la etapa de terminación.

1.2.1 Respuesta 2.3

Ídem respuesta 2.1. La estimación de la duración de las etapas se presentan en el punto 4.2.8 de la MGIA.

1.2.1 Observación 2.4

Se debe revisar la descripción de la etapa de operación (fs. 14 y fs. 15) para que las actividades descritas coincidan con las mencionadas en el cuadro 4.2 (fs.12), relacionadas con las mencionadas en el cuadro 6-5 (fs. 56) y con las acciones que luego se evaluarán en la matriz de evaluación de impactos de fs. 87. En particular se solicita que se especifique si se instalarán líneas de superficie traceadas y revestidas o se utilizará un tanque. Estas actividades deben estar relacionadas con las evaluadas en la matriz de fs. 87. Se debe acompañar una estimación de la duración prevista para la etapa de operación.

1.2.1 Respuesta 2.4

Ídem respuesta 2.1. No puede establecerse a priori si se instalarán líneas de conducción. La estimación de la duración de las etapas se presentan en el punto 4.2.8 de la MGIA.

1.2.1 Observación 2.5

Es necesario revisar la descripción de la etapa de abandono para que las actividades descritas (fs. 15 y fs. 16) coincidan con las mencionadas en el cuadro 4-2 (fs. 12), se relacionen con las acciones y actividades mencionadas en el cuadro 6-5 (fs. 56) y con las acciones que luego se evalúan en la matriz de evaluación de impactos de fs. 87.

1.2.1 Respuesta 2.5

Ídem respuesta 2.1.

1.2.1 Observación 2.6

Es necesario que la descripción del proyecto y sus etapas incluya las acciones comunes a todas las etapas que luego se incluyen en el cuadro 6-5 (fs. 56) y en la matriz de evaluación de impactos ambientales (fs. 87): 1) Utilización de vehículos y maquinarias. 2) Generación y disposición de residuos.

1.2.1 Respuesta 2.6

Las acciones comunes han sido descritas en el punto 4.2 de la MGIA.

1.2.1 Observación 2.7

Es necesario que los autores de la MGIA justifiquen los valores declarados en el cuadro 4-4: Residuos a generar por etapas (fs. 19) con base en la duración de cada etapa, la cantidad de personal a emplear, la cantidad de máquinas y equipos a utilizar y el tiempo de uso previsto. En particular se solicita que se expliciten los volúmenes declarados, dado que de fs. 16 a fs.17 los autores de la MGIA declararon que no se cuenta con información sobre: a) Programa de lodos, b) Productos a utilizar para el lodo de perforación, c) Fluidos de terminación.

1.2.1 Respuesta 2.7

Los consumos expresados son estimativos. Cuando se definan los proyectos serán presentados oportunamente como parte de documentos específicos.

1.2.1 Observación 2.8

Es necesario que los autores de la MGIA completen los requerimientos de mano de obra para todas las etapas del proyecto descritas en el apartado 4.2. Descripción del proyecto (fs. 11 a fs.17).

1.2.2 Respuesta 2.8

Cuando se definan los proyectos serán presentados oportunamente, ya que los presentados en la MGIA solo representan un estimativo de los potenciales proyectos a desarrollar en el área.

1.2.1 Observación 2.9

Es necesario que los autores de la MGIA estimen la vida útil del proyecto y que se consideren su duración en la valoración de los atributos temporales de la ecuación de importancia (fs. 50 a fs. 53).

1.2.2 Respuesta 2.9

Esta solicitud será completada cuando se hayan definido los proyectos, ya que se encuentran en la etapa de anteproyecto.

1.2.1 Observación 2.10

Se recomienda que los autores de la MGIA completen el apartado 4.2 Descripción del proyecto (fs. 11 a fs. 17) con el desarrollo de los contenidos expresamente indicados en el Artículo 3 del Decreto N°437/93, el Artículo 3 del Decreto N°2109/94. Anexo I. SEN (Estructura del Estudio Ambiental) y Decreto N°170/08.

1.2.2 Respuesta 2.10

Cuando se hayan definido los proyectos prioritarios por parte de la concesionaria, se informará oportunamente a la Autoridad de Aplicación. Los proyectos serán presentados como Ampliaciones de la MGIA o mediante la figura administrativa que la autoridad disponga.

1.3 SECCIÓN 5.0 – DESCRIPCIÓN DEL INVENTARIO AMBIENTAL

1.3.1 Observación 3.1

Es necesario que se complete la caracterización de la calidad del aire (emisiones, material particulado, olores) y ruido (confort sonoro) dado que ambos aparecen en el cuadro 6-4 Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto (fs. 54).

1.3.2 Respuesta 3.1

Esta solicitud será completada una vez definidos los proyectos a desarrollar y serán presentado mediante Ampliaciones o como determine la Autoridad de Aplicación.

1.3.1 Observación 3.2

Es necesario que en el título 5.1.4 Geoformas (fs. 32 a fs. 35), se desarrolle el componente “Modificación de las geoformas naturales” que aparece en el cuadro 6-4 Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto (fs. 54).

1.3.2 Respuesta 3.2

La modificación de la geoformas hace referencia a las posibles modificaciones que se producirán sobre el terreno al momento de definir los proyectos de pozos exploratorios.

1.3.1 Observación 3.3

Es necesario que la descripción del inventario ambiental de suelos presentado de fs.35 a fs. 37, describa la situación inicial de los componentes presentados en el cuadro 6-4 Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto para el suelo: Ph. Salinidad. Textura. Estructura. Materia orgánica. Porosidad. Elementos tóxicos. Organismos patógenos. Estructura de subsuelo (fs. 54 a fs. 55), y que se complete la matriz de evaluación de impactos ambientales (fs. 87), en la que solo se evaluó el impacto ambiental sobre el movimiento y la calidad del suelo.

1.3.2 Respuesta 3.3

El inventario ambiental describe una situación general del área en evaluación. Los componentes solicitados fueron agrupados en el ítem calidad de suelo. Las situaciones particulares de los proyectos, una vez estos estén definidos, serán incorporadas en posibles ampliaciones a la MGIA o de acuerdo a la figura administrativa que determine la Autoridad de Aplicación.

1.3.1 Observación 3.4

Es necesario que se complete la descripción del inventario ambiental de la hidrología superficial (fs. 37 a fs. 38) con la caracterización de los componentes presentado en el cuadro 6-4 Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto: 1) Agua superficial (Turbidez. Dureza. Elementos tóxicos. Elementos patógenos. pH. DBO. Temperatura). 2)Escorrentía (velocidad, importancia, proximidad a instalaciones) y que se realice su análisis en la matriz de impactos ambientales (fs 87). Se aconseja solicitar dictamen sectorial al Departamento General de Irrigación y a la Dirección de Hidráulica.

1.3.2 Respuesta 3.4

El inventario ambiental describe una situación general del área en evaluación. Los componentes solicitados fueron agrupados en el ítem agua. Las situaciones particulares de los proyectos, una vez se cuenten con todas las definiciones, serán incorporadas en posibles ampliaciones a la MGIA o de acuerdo a la figura administrativa que determine la Autoridad de Aplicación.

1.3.1 Observación 3.5

Es necesario que se complete la descripción del inventario ambiental de la hidrogeología (fs. 38 a fs. 40) con la caracterización de los componentes presentados en el cuadro 6-4 Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto: Agua subterránea (elementos tóxicos, pH, temperatura) y que se realice su análisis en la matriz de impactos ambientales ambientales (fs 87). Se aconseja solicitar dictamen sectorial al Departamento General de Irrigación.

1.3.2 Respuesta 3.5

El inventario ambiental describe una situación general del área en evaluación. Los componentes solicitados fueron agrupados en el ítem agua. Las situaciones particulares de los proyectos, una vez se cuente con toda la información específica de los mismos, serán incorporadas en posibles ampliaciones a la MGIA o de acuerdo a la figura administrativa que determine la Autoridad de Aplicación.

1.3.1 Observación 3.6

Es necesario que se complete la descripción del inventario ambiental de los peligros geológicos (fs. 40 a fs. 43), dado que no fueron considerados en el cuadro 6-4 Factores Ambientales susceptibles de sufrir impacto y que se realice su análisis en la matriz de impactos ambientales (fs 87). Se aconseja solicitar dictamen sectorial al Departamento General de Irrigación.

1.3.2 Respuesta 3.6

La autoridad de aplicación determinará la necesidad o no de solicitar dictamen sectorial.

1.3.1 Observación 3.7

Es necesario que en el subtítulo 5.1 Medio físico (fs. 23 a fs. 43) los expertos en cada tema desarrollen la caracterización de los factores ambientales que luego se presentan en el cuadro 6-4. Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto (fs. 54 a fs. 55), y en la matriz de valoración de impactos de fs. 87, dado que se verificaron numerosas discrepancias.

1.3.2 Respuesta 3.7

El cuadro 6-3 presenta un resumen de los principales factores ambientales a analizar en las matrices de impacto ambiental. El desarrollo del medio físico contiene de manera expresa o tácita cada uno de los factores ambientales que resume el cuadro 6-3.

1.3.1 Observación 3.8

Se debe completar la descripción del inventario ambiental de la flora considerando los componentes del cuadro 6-4. Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto de la fs. 54: Flora 1) Riqueza y diversidad. 2) Cobertura vegetal (cobertura, estratos, densidad. Cultivos. Especies en riesgo).

1.3.2 Respuesta 3.8

Una vez definidos los proyectos que se desarrollarán dentro del área, se presentará información solicitada en este punto, a fin de realizar los estudios pertinentes de riqueza, diversidad y cobertura de especies, además de especies en riesgo.

1.3.1 Observación 3.9

Se debe completar la descripción del inventario ambiental de la fauna considerando los componentes del cuadro 6-4. Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto de fs. 54: Fauna 1) Riqueza y diversidad (corredores, nichos ecológicos, densidad, abundancia, hábitos alimenticios, especies en riesgo).

1.3.2 Respuesta 3.9

El inventario ambiental describe una situación general del área en evaluación. Los componentes solicitados fueron agrupados en el ítem agua. Las situaciones particulares de los proyectos, una vez se disponga de toda la información particular y específica de los mismos, serán incorporadas en posibles ampliaciones a la MGIA o de acuerdo a la figura administrativa que determine la Autoridad de Aplicación.

1.3.1 Observación 3.10

Los factores ambientales presentados por los autores de la MGIA para la descripción del inventario ambiental del medio biológico (fs. 43 a fs. 45) no coinciden con los que aparecen en el

cuadro 6-4. Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto de fs. 54, ni con los incluidos en la matriz de evaluación de impactos ambientales (fs. 87).

1.3.2 Respuesta 3.10

Los componentes ambientales han sido considerados de manera global. Esto puede observarse en la Sección 5.0 Inventario Ambiental de la MGIA.

1.3.1 Observación 3.11

Es necesario que se complete la descripción del inventario ambiental del medio socioeconómico para que exista correspondencia con el cuadro 6-4 Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto de fs. 54: 1) Recursos humanos (Puestos de trabajo, Desarrollo Socioeconómico regional. Energía eléctrica. Combustibles y lubricantes, Insumos generales. 2) Patrimonio Cultural (Presencia de restos arqueológicos/paleontológicos. Grado de sensibilidad del resto patrimonial), ni con los incluidos dentro de la matriz de evaluación de impactos ambientales (fs. 87).

1.3.2 Respuesta 3.11

Los componentes ambientales han sido considerados de manera global. Esto puede observarse en la Sección 5.0 Inventario Ambiental de la MGIA, en particular en el punto 5.3.

1.3.1 Observación 3.12

Es necesario que, en la sección 5.0 descripción del inventario ambiental (fs. 23 y fs. 49), se especifique el alcance del área de estudio. (Área de influencia directa e indirecta) que luego se valora en la ecuación de importancia (fs. 50 a fs. 53) por medio del atributo extensión (EX).

1.3.2 Respuesta 3.12

Este requerimiento se complementará una vez definidos los proyectos que se desarrollarán dentro del área.

1.3.1 Observación 3.13

Se debe incluir la caracterización ambiental inicial del paisaje, que aparece luego en el cuadro 6-4 (fs. 55) y en la matriz de evaluación de impactos ambientales (fs. 87).

1.3.2 Respuesta 3.13

La descripción del paisaje ha sido considerada en los puntos 5.1.4; 5.1.6; 5.2.1.

1.3.1 Observación 3.14

Se recomienda que los autores de la MGIA completen la sección 5.0 descripción del inventario ambiental (fs. 23 a fs. 49) con el desarrollo de los contenidos indicados en el Artículo 3 del Decreto N°437/93, el Artículo 3 del Decreto N°2109/94. Anexo I. SEN (Estructura del Estudio Ambiental) y Decreto N°170/08.

1.3.2 Respuesta 3.14

Cuando sean definidos los sitios de los proyectos se complementará la información solicitada mediante Ampliaciones o el instrumento administrativo que la Autoridad de Aplicación determine.

1.4 SECCIÓN 6.0 - IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

1.4.1 Observación 4.1

Después de responder a las recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico para la Sección 5.0 – Descripción del inventario ambiental (fs. 23 a fs. 49), se deberán verificar los factores ambientales y los componentes susceptibles de sufrir impactos presentados en el cuadro 6-4. Factores ambientales susceptibles de sufrir impacto (fs. 54 a fs. 55).

1.4.2 Respuesta 4.1

Cuando sean definidos los sitios de los proyectos se complementará la información solicitada mediante Ampliaciones o el instrumento administrativo que la Autoridad de Aplicación determine.

1.4.1 Observación 4.2

Se recomienda que los autores de la MGIA verifiquen las acciones impactantes presentadas en el cuadro 6-5 (fs. 55 a fs 57) según las recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico para la sección 4.0 – Descripción del proyecto y sus acciones (fs. 11 a fs. 22).

1.4.2 Respuesta 4.2

Cuando sean definidos los sitios de los proyectos se complementará la información solicitada mediante Ampliaciones o el instrumento administrativo que la Autoridad de Aplicación determine.

1.4.1 Observación 4.3

Los impactos ambientales descritos por los autores de la MGIA entre fs. 57 y fs. 59 para: 1) Calidad del aire. 2) Nivel de ruido y vibraciones. 3) Agua superficial. 4) Agua subterránea. 5) Calidad del suelo. 6) Flora. 7) Fauna. 8) Paisaje. 9) Patrimonio Cultural. 10) Contratación de mano de obra. 11) Demanda de insumos y servicios; sólo pueden ser considerados en forma preliminar, dado que la localización del pozo no está definida. Se requerirá presentar la citada descripción ambiental sobre el proyecto definitivo.

1.4.2 Respuesta 4.3

Cuando sean definidos los sitios de los proyectos se complementará la información solicitada mediante Ampliaciones o el instrumento administrativo que la Autoridad de Aplicación determine.

1.4.1 Observación 4.4

A fs. 59 los autores de la MGIA declaran que: “La perforación del pozo exploratorio, durante todas sus etapas, traerá aparejado impactos ambientales sobre los factores del medio físico, inerte, biótico y socioeconómico”. Es necesario señalar como en el ítem 6.4 que las conclusiones sólo pueden ser consideradas en forma preliminar, dado que la localización del pozo no está definida. Se requerirá presentar las citadas conclusiones sobre el proyecto definitivo.

1.4.2 Observación 4.4

Cuando sean definidos los sitios de los proyectos se complementará la información solicitada mediante Ampliaciones o el instrumento administrativo que la Autoridad de Aplicación determine.

1.5 SECCIÓN 7.0 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.5.1 Observación 5.1

El contenido desarrollado por los autores de la MGIA entre fs. 62 y fs. 76 se debe reformular para que se adecúe al procedimiento de evaluación ambiental iniciado por RESOL-2019-47-E-GDEMZA-

DPA#SAYOT para el proyecto denominado “Manifestación General de Impacto Ambiental Área de Exploración Puesto Pozo Cercado Occidental”.

1.5.2 Respuesta 5.1

Se consideró realizar el Plan de Gestión Ambiental sobre la obra propuesta ya que representa la única obra susceptible de generar impactos ambientales sobre el ambiente del área y que le correspondan las medidas compensatorias, de remediación y/o mitigación inherentes.

1.6 SECCIÓN 8.0 - DOCUMENTO DE SÍNTESIS

1.6.1 Observación 6.1

Se recomienda que los autores de la MGIA reformulen el Documento de Síntesis para que el mismo esté referido al proyecto: “Manifestación General de Impacto Ambiental Área de Exploración Puesto Pozo Cercado Occidental”.

1.6.2 Respuesta 6.1

El documento de síntesis hace referencia a las obras preliminares propuestas que se incluirán dentro de los límites del área Puesto Pozo Cercado Occidental sometida al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

1.7 TABLAS

1.7.1 Observación 7.1

Las tablas identificadas con los títulos: MGIA Pozo exploratorio. 1) Matriz de identificación de impactos ambientales (fs. 85). 2) Matriz de ponderación de impactos ambientales (fs. 85). 3) Matriz de evaluación de impactos ambientales (fs. 87) corresponden a un estudio ambiental preliminar y deben reformularse una vez se cuente con el proyecto definitivo de pozo exploratorio y su localización.

1.7.2 Respuestas 7.1

Quando sean definidos los sitios de los proyectos se complementará la información solicitada mediante Ampliaciones o el instrumento administrativo que la Autoridad de Aplicación determine.

SECCIÓN 2.0 – CERTIFICACIÓN

Este informe fue elaborado, revisado y aprobado por los siguientes profesionales:



TOBIAS ARIAS

Ingeniero I
Knight Piésold Argentina Consultores S.A.



FERNANDO GONZALEZ

Jefe de Proyecto
Knight Piésold Argentina Consultores S.A.



DAVID VILLEGAS

Gerente de Operaciones
Knight Piésold Argentina Consultores S.A.



ALEJANDRO DEMONTE

Gerente General
Knight Piésold Argentina Consultores S.A.

Este informe fue preparado por Knight Piésold Argentina Consultores S.A. para YPF-S.A. La información contenida en este documento refleja el mejor juicio de Knight Piésold S.A., en base a los antecedentes disponibles al momento de su preparación. Cualquier uso de este informe por parte de terceros, o cualquier decisión tomada en base a la información incluida en este informe, es de su exclusiva responsabilidad. Knight Piésold S.A. no acepta ninguna responsabilidad por daños que pudieran ocurrir a terceros a consecuencia de decisiones o acciones tomadas en base a este informe. Este informe es un documento numerado y controlado. Cualquier reproducción de este informe no está sujeta a controles y puede que no corresponda a la revisión más reciente.

This report was prepared by Knight Piésold Argentina Consultores S.A. for the account of YPF S.A. The material in it reflects Knight Piésold's best judgement in light of the information available to it at the time of preparation. Any use which a third party makes of this report, or any reliance on or decisions to be made based on it, is the responsibility of such third parties. Knight Piésold S.A. accepts no responsibility for damages, if any, suffered by any third party as a result of decisions made or actions, based on this report. This numbered report is a controlled document. Any reproductions of this report are uncontrolled and may not be the most recent revision.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Declaración jurada

Número:

Mendoza,

Referencia: YPF SA DD.JJ. RESPUESTA MGIA AREA PPCO EX-2018 - 4575763

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.